

RESOLUCION de 19 de enero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 176/03, interpuesto por don Luis Colombi Cruz, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva, se ha interpuesto por don Luis Colombi Cruz, recurso contencioso-administrativo núm. 176/03, contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 9.9.02, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Huelva de fecha 17.9.2001, recaída en el Expediente Sancionador núm. 1643/00, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 176/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 19 de enero de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 19 de enero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1140/03, interpuesto por Jets Mariven Motos Acuáticas Europa, SL, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, se ha interpuesto por Jets Marivent Motos Acuáticas Europa, S.L., recurso contencioso-administrativo núm. 1140/03, contra Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 6.3.2003, por la que se ordena el archivo del documento por el que don Fernando de Lucas Collantes pretende la interposición del recurso de alzada en nombre de la entidad mercantil «Jets Marivent Motos Acuáticas Europa, S.L.» contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, de fecha 22 de noviembre 2000, recaída en el procedimiento sancionador núm. ENP-00048, al no quedar acreditada la representación, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1140/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala,

en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 19 de enero de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 19 de enero de 2004, de la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, por la que se hace público la concesión de subvenciones, en cumplimiento de la legislación que se cita.

La Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales de Consejería de Medio Ambiente, en el marco establecido en la Orden de la Consejería de Medio Ambiente de 22 de abril de 1997, por la que se establece el procedimiento general para concesión de subvenciones y ayudas y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la concesión de las subvenciones que a continuación se relacionan:

Expediente: 400/2003/A/00.

Resolución de 2 de junio de 2003 de la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales de la Consejería de Medio Ambiente sobre la concesión de subvención a favor del Excmo. Ayuntamiento de Iznatoraf (Jaén).

Finalidad: Elaboración de un diagnóstico medio ambiental para la puesta en marcha de la Agenda 21.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Iznatoraf (Jaén).

Cantidad concedida: 12.000,00 euros.

Programa: 44D.

Crédito presupuestario: 01.20.00.01.00.762.00.44D.0.

Expediente: 468/2003/A/00.

Resolución de 2 de junio de 2003 de la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales de la Consejería de Medio Ambiente sobre la concesión de subvención a favor del Excmo. Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz).

Finalidad: Elaboración de un diagnóstico medio ambiental para la puesta en marcha de la Agenda 21.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz).

Cantidad concedida: 30.000,00 euros.

Programa: 44D.

Crédito presupuestario: 01.20.00.01.00.762.00.44D.0.

Sevilla, 19 de enero de 2004.- El Director General, Hermelindo Castro Nogueira.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 15 de enero de 2004, de la Dirección General de Bienestar Social, por la que se hacen públicas la concesión y cuantía de las ayudas públicas en materia de Atención a Emigrantes Andaluces Retornados y de Atención a Emigrantes Residentes en el Exterior.

Por la presente se da publicidad a las subvenciones concedidas, al amparo de la Orden de 2 de enero de 2003 (BOJA núm. 12 de 20 de enero de 2003), por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería de Asuntos Sociales para el año 2003, en materia de Atención

a Emigrantes Andaluces Retornados y Emigrantes Residentes en el Exterior, a las Entidades que a continuación se relacionan:

Entidad: Federación Andaluza de Asociaciones de Emigrantes Retornados.

Importe: 24.040,48 euros.

Programa: «Atención a Emigrantes Andaluces Retornados».

Entidad: Universidad de Huelva.

Importe: 7.512,65 euros.

Programa: «Estudio sobre Emigrantes Andaluces Retornados y su Integración Social».

Entidad: Asociación Peña Al Andalus.

Importe: 6.000 euros.

Programa: «Proyecto de Asociacionismo, Voluntariado e Integración Social».

Entidad: Sociedad de Beneficencia de Naturales de Andalucía y sus descendientes.

Importe: 14.900 euros.

Programa: «Practicar la protección y el auxilio a los naturales de Andalucía y sus descendientes».

Entidad: Casa de Andalucía en Méjico.

Importe: 12.020,24 euros.

Programa: «El Club de la Experiencia».

Entidad: Círculo Cultural Andaluz La Plata.

Importe: 5.000 euros.

Programa: «Proyecto de Actividades 2003. Atención a Emigrantes Residentes en el Exterior».

Entidad: Federación de Asociaciones Socioculturales Andaluza del Benelux.

Importe: 6.000 euros.

Programa: «Atención a Emigrantes Residentes en el Exterior».

Entidad: Agrupación Andaluza.

Importe: 12.020,24 euros.

Programa: «Creatividad en la Tercera Edad».

Entidad: Casa de Andalucía de Comodoro Rivadavia.

Importe: 18.030,36 euros.

Programa: «Voluntariado Social de Atención de Andaluces Mayores».

Entidad: Federación de Asociaciones Andaluza de la República Argentina.

Importe: 6.000 euros.

Programa: «Encuentro de Mayores y Coordinadores de Mayores».

Entidad: Centro Andaluz de Mar del Plata.

Importe: 17.429,35 euros.

Programa: «Voluntariado, Fisioterapia. Talleres de Esparcimiento».

Entidad: Centro Andaluz de La Habana.

Importe: 27.045,54 euros.

Programa: «Solidaridad Intergeneracional».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su redacción dada por la Ley 9/2002 de 21 de diciembre, de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2003.

Sevilla, 15 de enero de 2004.- El Director General, José Mora Galiana.

RESOLUCION de 15 de enero de 2004, de la Dirección General de Bienestar Social, por la que se hacen públicas la concesión y cuantía de las ayudas públicas en materia de Atención a Inmigrantes y de Atención a Emigrantes Temporeros.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2003 (BOJA núm. 12 de 20 de enero) se efectuó la convocatoria de ayudas públicas en el ámbito de la Consejería de Asuntos Sociales para el año 2003.

Para ello, y de conformidad con el artículo 17 de la citada Orden, se procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas a las Entidades que a continuación se relacionan:

Entidad: Comisiones Obreras de Andalucía.

Importe: 320.038,94 euros.

Programa: Atención a Inmigrantes Extranjeros Residentes en el Territorio Andaluz.

Entidad: Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad de Andalucía.

Importe: 12.020,24 euros.

Programa: Orientación y Asesoramiento Jurídico de la Población Inmigrante para su regularización documental.

Entidad: COAG Andalucía.

Importe: 30.050,61 euros.

Programa: Alojamiento para los Trabajadores Inmigrantes del Sector Agrario.

Entidad: Mujeres entre Mundos.

Importe: 6.010,12 euros.

Programa: Mantenimiento.

Entidad: Asociación Cultural Colectivo de Inmigrantes Independientes.

Importe: 21.035,42 euros.

Programa: Promoción de la Igualdad.

Entidad: Asociación Cultural Colectivo de Inmigrantes Independientes.

Importe: 9.015,18 euros.

Programa: Mantenimiento.

Entidad: Federación de Migrantes de la UE en Andalucía.

Importe: 6.010,12 euros.

Programa: Mantenimiento.

Entidad: Asociación Cultural de Inmigrantes Guinea Bissau.

Importe: 39.065,79 euros.

Programa: Servicio Integral de Atención a los Inmigrantes de Andalucía.

Entidad: Médicos del Mundo.

Importe: 12.020,24 euros.

Programa: Integración y Educación Socio Sanitaria con Inmigrantes.

Entidad: Federación de Mujeres Progresistas de Andalucía.

Importe: 18.718,21 euros.

Programa: Recepción a Familias de Inmigrantes por Reagrupamiento.

Entidad: Federación de Mujeres Progresistas de Andalucía.

Importe: 33.056 euros.

Programa: Atención Jurídico Social a Inmigrantes y Coordinación de Programas Regionales.